



Colegio "JEAN PIAGET"
Jardín "BABATAKY"
Incorporado a la enseñanza oficial Reg. A005
Una puerta para el Sentir, el Pensar y el Hacer

Reglamento interno ciclo lectivo 2022 - Nivel Inicial y Primario

El Reglamento interno de la Institución es un constructo, producto de los años de prácticas pedagógicas y el aporte de docentes y familias.

Art.Nro.1: El ciclo lectivo 2022 inicia el 2 de marzo de 2022 y finaliza el 16 de diciembre de 2022.

Art.Nro.2: **Horarios de:**

EDUCACIÓN INICIAL: 9:00 hs. a 12:30 hs

EDUCACIÓN INICIAL JORNADA EXTENDIDA: 9:00 hs. a 15:55 hs.

NIVEL PRIMARIO: 8:20 hs. a 16:05 hs.

Turno mañana: 8:20 hs. a 12:20 hs

Turno tarde: 13:45 hs. a 16:05 hs.

Horario de comedor: 12:25 hs. a 12:50 hs. **Horario de recreación:** 12:50 hs. a 13:45 hs.

ADMINISTRACIÓN: 8:00 hs. a 13:30hs.

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo establece pautas que deberemos cumplir. En consecuencia, durante el presente ciclo lectivo 2022 estos horarios se ajustarán en virtud de las decisiones e indicaciones señaladas por el Protocolo CuidarNOS establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que se comunicarán a cada familia oportunamente.

Art.Nro.3: Los estudiantes deben cumplir con los horarios establecidos de entrada y salida que, frente a la situación sanitaria imperante del presente ciclo lectivo 2022, se adecuarán a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales y provinciales y a la conformación de los grupos de estudiantes. El Colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, de acuerdo con la normativa vigente.

Art.Nro.4: Las familias acuerdan con el Colegio Jean Piaget- Jardín Babataky, bajo contrato de enseñanza-aprendizaje, abonar los aranceles respectivos en el Banco indicado, desde el momento mismo en que el alumno/a se incorpora a este Establecimiento educativo y a cumplir con las normas establecidas. **EL MONTO ABONADO DE LA MATRÍCULA NO SE REINTEGRARÁ NI SE ACREDITARÁ A OTROS CONCEPTOS.** El valor de la reserva de vacante se comunicará en el mes de AGOSTO y se facturará en 4/4 de septiembre a diciembre 2022. En el caso de no cancelar los correspondientes 3/4 al 15 de noviembre 2022, el Colegio Jean Piaget- Jardín Babataky dispondrá de dicha vacante.

Art.Nro.5: Nivel Inicial abonará una cuota de material didáctico en el momento en que la Administración lo comunique y durante el primer bimestre del ciclo escolar.

Art.Nro.5: Los alumnos/as deben presentar la siguiente documentación: *Certif.de finalización de Educación Inicial o boletín de calificaciones, según corresponda. Fotocopias de Partida de Nacimiento y de DNI. Libre deuda, en caso de que provengan de otra institución educativa privada. Certif. de vacunación completo, certif.de buena salud, buco-dental, audiometría y control visual, acreditado por el profesional pertinente. Los alumnos/as que ingresen en 1º, 4º y 7º grado deberán completar la ficha médica exclusiva que retirarán en Secretaría.*

Art.Nro.6: Los alumnos/as, sin excepción, deben asistir con el uniforme correspondiente y en óptimas condiciones, con barbijo y/o lo que indica el protocolo CuidarNOS según los niveles más los elementos indicados previamente en el listado de materiales. En caso de poder realizarse fiestas escolares y/o desfiles, los alumnos/as de Nivel Primario deberán asistir con el uniforme de gala. Se solicita a las familias identificar con el nombre del alumno/a todas las prendas de vestir y todos los elementos personales. Los accesorios permitidos son: pañuelo, bufanda, gorro y guantes que deberán respetar los colores azul, blanco y/o rojo del colegio. En caso de poder brindar el servicio de Comedor, los alumnos/as de NIVEL INICIAL JORNADA EXTENDIDA Y NIVEL PRIMARIO, deberán traer los siguientes elementos: individual, servilleta, plato, cubiertos y vaso y la comida.

Art.Nro.7: Los alumnos/as deben ingresar y retirarse del Establecimiento educativo en los horarios indicados por el Equipo directivo, acompañados por su madre y/o padre o personas debidamente autorizadas y registradas en la autorización anual, de manera tal que garantice el cumplimiento de las normas establecidas. A partir del momento de ingreso los estudiantes quedan a cargo exclusivo del Equipo docente del Establecimiento. Si son retirados ANTES DE ESTE HORARIO, deberá registrarse el motivo, día, horario y persona autorizada, respetando los horarios que la Institución comunicará oportunamente para que puedan ser retirados sin entorpecer la actividad áulica. **Los alumnos/as de Nivel Inicial que ingresen antes del horario establecido deberán abonar un monto extra para contar con el personal correspondiente que los reciba en la Institución. Las familias deben esperar a sus hijos AFUERA del Establecimiento para no interrumpir la labor pedagógica y respetando el Protocolo CuidarNOS. En caso de traer alimentos u otros elementos para sus hijos/as deberán entregarlos al personal de la escuela, quien se encargará de acercarlo al aula.** Es responsabilidad de las familias retirar a sus hijos/as en el horario de salida establecido. El Colegio Jean Piaget- Jardín Babataky no se responsabilizará por alumnos/as que permanezca en el Establecimiento después del horario de salida, ya que **la Institución no cuenta con personal para el cuidado de los estudiantes en dicho horario.**

Art. Nro.8: En caso de participar de eventos fuera del Establecimiento (salidas de campo, excursiones, etc.) los alumnos/as deberán presentar la autorización debidamente firmada por su madre y/o padre con antelación, caso contrario no podrá salir del Establecimiento. Los estudiantes que no estuviesen autorizados a realizar dicha salida no podrán asistir al colegio durante el tiempo que dure la misma.

Art.Nro.9: Las familias podrán ingresar al Establecimiento educativo previo acuerdo de día y horario con la Dirección del mismo, siguiendo las medidas establecidas por el Protocolo CuidarNOS. Asimismo no se autoriza la presencia de personas ajenas a la Institución, salvo aquéllas que el Representante legal y el Equipo directivo considere oportuna. La Institución se reserva el derecho de ADMISIÓN.

Art.Nro.10: Los estudiantes con enfermedades infectocontagiosas, con fiebre, resfrío, dolor estomacal, diarrea, conjuntivitis, síntomas de Covid 19, convivientes de familiar con Covid19, deberán comunicarlo al Equipo directivo y no podrán asistir al Colegio hasta presentar certificado médico que lo autorice. La Institución no suministra medicamentos a los estudiantes. El Equipo directivo se reserva el derecho de admisión en estos casos. Si el alumno/a presenta síntomas durante la permanencia en el Colegio, se lo aislará y se comunicará inmediatamente a las autoridades sanitarias y a la familia para que lo retire. Y se tomarán los recaudos y medidas necesarias para que el grupo de estudiantes de ese grado o sección estén seguros.

Art.Nro.11: Los vehículos que pertenecen a las familias y/o personal docente y no docente de nuestro colegio deben circular en **SENTIDO OESTE-ESTE** y estacionar **FUERA de los límites** del frente del colegio para mejorar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular. Este acuerdo **no rige para los vecinos de la escuela, ya que es una normativa interna. Se solicita expresamente no estacionar en doble fila, ni frente a los garajes de casas vecinas ni en la entrada del colegio.**

Art.Nro.12: Ante una situación de urgencia la familia debe autorizar en forma escrita para que el alumno/a sea asistido en el centro asistencial más cercano a la Escuela o por la asistencia de emergencia. Como también para ser asistido en cualquier sector del colegio o en el cambiado de ropa o pañales.

Art.Nro.13: Los alumnos/as deben cumplir con los materiales escolares solicitados para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se destina un cuaderno de comunicaciones y mails a través del correo electrónico como nexo entre escuela-familia para mantener información y comunicación sobre aspectos generales.

Art.Nro.14: El Equipo directivo es la autoridad responsable de la conducción técnico-pedagógica del Establecimiento.

Art.Nro.15: Se evaluará a los alumnos siguiendo las disposiciones establecidas por el Ministerio Provincial de Educación y DDHH de la Pcia. de Río Negro.

Art.Nro.16: El Equipo directivo indicará y comunicará las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as a las familias, pudiendo solicitar la asistencia profesional adecuada comprometiéndose a mantener y exigir un **diálogo permanente** con el/los profesionales elegidos para llevar a cabo dicho tratamiento.

Art.Nro.17: Las familias pueden solicitar al Equipo directivo y docente una entrevista para ser escuchados y evacuar sus inquietudes, **EXCLUSIVAMENTE** en los horarios estipulados por la misma y previa solicitud de cita. Los/as docentes no pueden atenderlos fuera de dichos horarios.

Art.Nro.18: **No está permitido el uso de teléfonos celulares dentro de la escuela, salvo que se lo considere como una herramienta pedagógica. En ese caso se acordará previamente. La Institución no se hace responsable por la pérdida o rotura de celulares y/o aparatos electrónicos, alhajas, juguetes costosos y/o de valor afectivo u otro material traído al colegio que no haya sido solicitado.**

Art.Nro.19: Los estudiantes pueden traer una colación para consumir en el horario de recreación. La Institución no se hace responsable por los alimentos que los alumnos consumen durante su permanencia en el colegio.

Art. Nro.20: Se comunica los datos para realizar transferencias y se solicita a las familias comunicarlo a la Administración a través de la dirección de correo electrónico.

TRANSFERENCIA JEAN PIAGET

Banco HSBC

ALIAS COLEGIO.JEAN.PIAGET

C.B.U. 1500681500068132612182

C.U.I.T 30707088016

Avisar a Administración: admi.colegio.piaget@gmail.com

Banco de La Pampa

C.B.U. 0930358211200087904990

C.U.I.T 30707088016